	TABULADOR		PLICABLE A TITULARES PARTIR DE 27 DE ABRIL 2		
N I V	CATEGORÍA ORDINARIA MENSUAL (**	PERECEPCIÓN ORÐINARIA	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR DESEMPEÑO DE CARGO (**)	
E L		MENSUAL (*) s/Categoría Vigente		MÍNIMO	MÁXIMO
I	Rector	Profesor de Tiempo Completo Titular Nivel "C"	40,504.00	0	115,500.00
II	Secretaría General, Tesorería, Vicerrectorías	Profesor de Tiempo Completo Titular Nivel "B"	35,102.00	21,000.00	76,650.00
1111	Coordinaciones Generales, Directores, Auditor Interno, Contador, Unidad de Presupuestos y Finanzas, Abogado General, Secretaría de Rectoría, Secretaría de Transparencia, Coordinadores de proyectos especiales	Profesor de Tiempo Completo Titular Nivel "A"	20,252.00	10,000.00	60,900.00
IV	Sub-Dirección, Jefatura de Departamento, Administrador, Juez de Tribunal Universitario, Jefe Académico de Unidad Universitaria, Jefe Administrativo de Unidad Universitaria	Profesor de Tiempo Completo Asociado Nivel "C"	10,183.00	2,300.00	30,000.00
v	Coordinación de Área Académica Jefatura de Oficina, Secretaría de Acuerdos del Tribunal Universitario	Profesor de Tiempo Completo Asociado Nivel "B"	3,446.00	1,725.00	15,000.00

<sup>(\*)</sup> La percepción Ordinaria Mensual es la categoría mínima del personal que ocupe el cargo ó la vigente que ostente como académico.

Nota de vigencia: El Patronato Universitario en su sesión de la fecha 27 de abril de 2022, acordó mantener la validez del presente TABULADOR DE PERCEPCIONES APLICABLE A TITULARES Y MANDOS MEDIOS, cuya vigencia deberá permanecer durante los ejercicios subsecuentes, hasta que se revise nuevamente por este Patronato, cuando las condiciones del mercado laboral y las posibilidades de la institución así lo requieran.

<sup>(\*\*)</sup> La Gratificación Extraordinaria por Desempeño de Cargo, No es obligatoria y sólo podrá ser asignada en función del desempeño demostrado.